

SECRETARIA. Santiago de Cali, mayo 24 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2021-00375-00

Ejecutivo contra María Fracenet Ortiz Castañeda

AUTO No. 0713

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento de la señora María Fracenet Ortiz Castañeda, de esta ciudad, dentro de la presente demanda Ejecutiva, instaurada por la Cooperativa Coonalse, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarles el auto de fecha junio veinticuatro (24) del año 2.021.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d6e1aaeade1703ff90575230bb6f2f8b34ca2e031c868358f47da57de7ef5c5

Documento generado en 24/05/2022 05:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>